RESOLUCION Nº 800/162/2016.

Cerrillos, 20 de Mayo del 2016.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y modificaciones.

2. Las facultades conferidas en el Artículo 62º. Aclaración del Acto, estipulado en la Ley Nº 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta presentada por la EGIS CENOHABIT LTDA. representada legalmente por la Sra. Rita Peña López, según consta en el Ingreso DOM Nº 775/16 con fecha 18.05.2016, en la cual solicita corregir el nombre de la propietaria indicada en el Permiso de Edificación Nº 3474/14 de fecha 01.09.2014, el cual se aprobó una obra nueva destinada a vivienda en la propiedad ubicada en Avda. Presidente Salvador Allende Gossen (ex Ferrocarril) Nº 5824, sitio 15, manzana A, de la Población Nueva América, Rol de Avalúo SII Nº 521-020 de esta comuna, y por una superficie de 58,70m2.

2. Que, el punto 5) del Resuelvo en el Permiso de Edificación Nº 3474/14 de fecha 01.09.2014, indica que la propietaria es doña Jemny Contreras Saavedra, Rut. .

3. Que, los puntos 1, 2, 3 y 4 de los CONSIDERANDO y el RESUELVO de la Resolución Nº 800/142/2016 de fecha 21.04.2016 que resolvió cambiar el arquitecto del Permiso de Edificación Nº 3474/14 de fecha 01.09.2014, señalan que la propietaria es doña Jemny Contreras Saavedra, Rut. .

RESOLUCION Nº 800/162/2016.

RESUELVO.

1. Aclárese parcialmente el punto 5) del Resuelvo en el Permiso de Edificación Nº 3474/14 de fecha 01.09.2014 donde dice "Nombre o Razón Social del Propietario: Jemny Contreras Saavedra", debe decir, "**Jenny Contreras Saavedra**".

2. Aclárese parcialmente los puntos 1, 2, 3 y 4 de los CONSIDERANDO y, el RESUELVO de la Resolución Nº 800/142/2016 de fecha 21.04.2016 donde dice "doña Jemny Contreras Saavedra, Rut. [illegible]", debe decir, "**doña Jenny Contreras Saavedra, Rut.** [illegible]".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VIVIANA PESCE DEL RIO
Arquitecta
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

VPdelR/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2016/Resolución 800-162-2016_Aclara PE 3474/14.

DISTRIBUCION:
- Sres. CENOHABIT Ltda.
- Archivo Permiso de Edificación Nº 3474/14 (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales